

TIMO A LOS MÁS VULNERABLES

La crisis sanitaria, social y económica generada por la Covid-19, ha puesto de manifiesto lo precario de nuestro sistema de protección social.

Recibimos con esperanza la llegada del **INGRESO MINIMO VITAL**, pero descubrimos que no es más que un timo, miles de personas y familias, (en 3 meses solo se ha resuelto un tercio de las 900.000 solicitudes presentadas) se encuentran esperando la respuesta de la Seguridad Social, que les conceda una prestación que permita pagar su vivienda, cubrir sus necesidades básicas, pero no llega....., los políticos anuncian el IMV a bombo y platillo, pero se publica en el BOE sin tener en cuenta que es necesario personal cualificado para su gestión, a esta falta de personal se une el cierre de las oficinas de la Seguridad Social, la imposibilidad de la ciudadanía de recibir asesoramiento por parte de empleados públicos, la brecha digital que impide a muchas personas realizar trámites telemáticos y un largo etcétera y sin visos por parte del gobierno de establecer las medidas que agilicen la tramitación de estos miles de solicitudes. La clase política desoye las recomendaciones de expertos que han aconsejado otorgar el IMV de emergencia debido a las consecuencias de la pandemia, con una valoración posterior, puesto que no cuentan con medios técnicos, ni de personal para verificar los datos en el momento de la presentación de la solicitud o en un plazo razonable.

En la Comunidad de Madrid, se produce un hecho que todavía genera más indefensión: a las personas y familias beneficiarias de **RENDA MINIMA DE INSERCION (RMI)** se les exige que acrediten la presentación de la solicitud del IMV,(incluso en aquellos casos en los que la administración autonómica conoce de sobra que no cumplen requisitos) en caso de no presentar dicha documentación en un plazo de 10 días, se suspenderá la prestación económica.

Desde 15/6/20, la Comunidad de Madrid ha añadido otro requisito previo a la solicitud de RMI y es que el/la solicitante tiene que acreditar que ha solicitado IMV y le ha sido denegado, con lo cual nos situamos en un escenario totalmente kafkiano, porque si una persona/familia no reúne requisitos para acceder a IMV, pero si podría acceder a RMI, tiene que esperar a tener una respuesta negativa de Seguridad Social, que no sabemos de cuantos meses estamos hablando, porque si en 3 meses la Seguridad Social ha resuelto el 1% de las solicitudes presentadas, ¿Cuánto tardará en resolver el 99% restante?. Produce un terror tremendo hacer el cálculo.

Además, a la precariedad de las familias que eran perceptoras de RMI con menores a cargo y que, de oficio, han pasado a recibir IMV, la Comunidad de Madrid ha tomado una decisión que ha dejado a miles de estos menores en situación mucho más vulnerable de la que ya partían y es que se están denegando las becas de comedor escolar (precio reducido) a menores de familias beneficiarias de RMI. Los menores escolarizados en centros públicos

podían utilizar el comedor escolar abonando 1 € diario, ahora, al ser sus padres beneficiarios de IMV deben abonar 4.88 € y si se trata de un centro concertado, puede suponer hasta 6 o más € diarios. Si estas familias quieren que sus hijos acudan a comedor escolar, porque no pueden abonar el coste, tienen que acudir a unos SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES totalmente colapsados para gestionar una ayuda económica. Mientras tanto la COMUNIDAD DE MADRID, anuncia que los/las menores hijos/as de policías nacionales y guardia civil destinados en Madrid abonaran 3 € diarios por el comedor escolar, al parecer esta medida la han tomado para incentivar que futuros miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, elijan Madrid como destino para ejercer su trabajo, ¿alguien entiende esta medida?

Ahora vamos a hablar de otra medida estrella del AYUNTAMIENTO DE MADRID para apoyar a los más vulnerables, **LA TARJETA FAMILIAS**, anunciada a los medios de comunicación su entrada en vigor para el 1/9/20, como forma de favorecer el acceso a la alimentación de manera digna a aquellas personas más vulnerables, demandada por la ciudadanía, las entidades sociales, profesionales de los servicios sociales y que a fecha de hoy todavía no es efectiva.

La denominada TARJETA FAMILIAS, es uno de los 169 acuerdos y medidas aportados por la MESA SOCIAL y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en julio de 2020, formando parte de un conjunto total que han sido los ACUERDOS DE LA VILLA, consensuados por todos los grupos políticos municipales, en dichos acuerdos se indicaba que la tarjeta (con otra denominación: tarjeta social municipal) se implantaría de forma urgente, con el fin de paliar los efectos generados por la crisis de la COVID19.

Nuestro concejal presidente conoce en detalle el funcionamiento de esta tarjeta porque fue miembro del grupo de trabajo 1 (servicios sociales básicos y emergencia social y alimentaria) que abordó el diseño de esta tarjeta entre otros aspectos

Pues bien, acceder a esta tarjeta, vuelve a ser una carrera de obstáculos: rellenar una solicitud de ayuda económica, pedir cita en un registro municipal(en los dos registros existentes en nuestro distrito a las 10:43 del 20/9/20 la primera cita disponible es para el día 2/10/20).Después de entregar la solicitud, habría que esperar a recibir llamada de los servicios sociales del distrito para cita con la trabajadora social que tiene que recepcionar el expediente, mantener una entrevista con la persona solicitante para valorar la situación socioeconómica, familiar, etc., comprobar que la documentación exigida está completa (en caso contrario deberá realizar un requerimiento de documentación) y emitir el correspondiente informe social y propuesta de concesión, una vez pasado este trámite, el organismo municipal correspondiente dará orden para que se haga entrega de esta tarjeta por el periodo que haya valorado la trabajadora social. Las personas beneficiarias posteriormente deben entregar los tickets y facturas y, de nuevo, la trabajadora social tendrá que comprobar que el saldo de la tarjeta se ha destinado al fin para el que se

concedió. Como podrán observar un procedimiento que se dilata en el tiempo, favoreciendo que las personas/familias vulnerables sigan en la misma situación y generando una enorme sobrecarga burocrática en la atención social primaria.

En la instrucción que regula esta tarjeta familias, se señala que las personas/familias beneficiarias de IMV/RMI no podrán acceder a esta tarjeta, porque se supone que tienen cubiertas sus necesidades básicas, esta instrucción no contempla los gastos que pueda tener una familia, principalmente los derivados de vivienda, porque no es lo mismo pagar un alquiler de mercado a un alquiler social, entre otras circunstancias.

Esta tarjeta se pone en marcha sin haberse incorporado totalmente los / las 179 profesionales anunciados en prensa en junio2020 por parte del Ayuntamiento de Madrid (118 trabajadores sociales y 41 auxiliares administrativos).

Desconocemos si, por parte del departamento de Servicios Sociales de nuestro distrito, se va a priorizar en el acceso a la tarjeta a aquellas familias que ya estaban recibiendo ayuda con alimentos y de qué forma se va a realizar para agilizar la concesión de esta tarjeta, nos gustaría conocer cómo se va a actuar por parte de nuestra JMD para apoyar a los más vulnerables golpeados una vez por la pandemia y ahora por un confinamiento selectivo, que en vez de prevenir la transmisión de la enfermedad, lo único que hace es estigmatizar a los/las vecinas más pobres y generar mayor exclusión social.

A lo largo de esta reflexión, como ciudadanos/as y miembros de la MESA DE DERECHOS SOCIALES del FORO LOCAL PUENTE DE VALLECAS, queremos mostrar nuestra indignación sobre las medidas puestas en marcha por las diferentes administraciones que, lejos de evitar la cronificación de la exclusión y la vulnerabilidad social, no lleva a cabo ningún plan que aborde de forma integral la terrible situación social a la que nos estamos enfrentando.

MESA DE DERECHOS SOCIALES DEL FORO LOCAL DE PUENTE DE VALLECAS